



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11254

Viernes 24 de Junio de 2011

Edición de 34 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 606, 635, 642, 667 a 685, 687, 688 y 690 2-7

RESOLUCION

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2011 - Res. Nº 153 8-12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2011 - Res. Nº XIII-127 a XIII-159 12-17

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2011 - Res. Nº IV-62 17-18

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2011 - Res. Nº V-99, 99 y 100 18

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
Año 2011 - Res. Nº XXV-19 y 27 18

Secretaría de Salud
Año 2011 - Res. Nº XXI-307 y XXI-327 19

Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
Año 2011 - Res. Nº XI-08 19

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2011 - Res. Nº XVI-17 19

Administración de Vialidad Provincial
Año 2011 - Res. Nº XV-64, XV-65 y XV-66 19-20

Fiscalía de Estado
Año 2011 - Res. Nº VI-10 20

Dirección General de Rentas
Año 2011 - Res. Nº 398, 409, 614 y 483 20-21

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Salud
Año 2011 - Res. Conj. Nº IV-60 y XXI-321, IV-61 y XXI-322 21

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Secretaría de Salud
Año 2011 - Res. Conj. Nº V-98 XXI-324 22

Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
Año 2011 - Res. Conj. Nº V-100 y XXV-18 22

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
y Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y VII-31 22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 606

30-05-11

Artículo 1°.- Incrementétese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,-) en la Jurisdicción 65, SAF 65 – SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, Central.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 635

08-06-11

Artículo 1°.- Autorízase al señor Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, Ing. Alejandro Héctor PAGANI (DNI N° 13.472.852), en su carácter de representante titular de la Provincia ante el CIMOP, a participar de la Visita Técnica "Túneles Importantes de Europa y Obras Complementarias de Ingeniería" a desarrollarse en los países de Alemania y Austria.-

Artículo 2°.- Autorízase la comisión de servicios a realizar por el funcionario designado mediante el artículo 1° del presente Decreto a partir del 14 de junio de 2011, con fecha de regreso el 26 de junio de 2011.

Artículo 3°.- Fíjase en la suma de EUROS CIENTO CINCUENTA (• 150,00), el monto diario a percibir en concepto de gastos emergentes de la actividad oficial.

Artículo 4°.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público a anticipar fondos bajo la figura de adelanto de gastos a rendir hasta la suma de EUROS UN MIL QUINIENTOS (• 1.500,00).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 8.957,25), será imputado en la siguiente partida: SAF 88 - Proyecto 1 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Partida Principal 9 – Partida Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Dto. N° 642

13-06-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación al desempeño de las funciones realizadas por los agentes BARAIBAR Germán (DNI N° 24.133.961- Clase 1975) a

cargo del Departamento Licitaciones y Compras - Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Administración y de WHEELER Carolina Lilian (DNI N° 23.134.349- Clase 1973) a cargo del Departamento Estudios Lingüísticos y Literarios, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, ambos de la Secretaría de Cultura por el período comprendido desde el 2 de diciembre de 2008 y hasta la fecha del presente.

Artículo 2°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes BARAIBAR Germán (DNI N° 24.133.961- Clase 1975) en el cargo de Jefe de Departamento Licitaciones y Compras- Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Administración y WHEELER Carolina Lilian (DNI N° 23.134.349- Clase 1973), en el cargo de Jefe de Departamento Estudios Lingüísticos y Literarios, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Acción e Industrias Culturales, ambos de la Secretaría de Cultura, por aplicación del Artículo 6°, Ley I N° 74.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural- Actividad 1- Acción Cultural – Ejercicio 2011.

Dto. N° 667

13-06-11

Artículo 1°.- Limitar a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, del agente Juan José MONDRAGÓN (M.I. N° 27.647.296 - Clase 1979), quien cumple funciones Administrativas, en la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, al agente Juan José MONDRAGÓN (M.I. N° 27.647.296 - Clase 1979), en el cargo Periodista - Grupo 3 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 - Planta Temporaria, en la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 16 - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.-

Dto. N° 668

13-06-11

Artículo 1°.- Mensualízase al señor POLINI, Alvaro Carlos (Clase 1962 - M.I. N° 14.556.310) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como médico especialista en ortopedia y traumatología en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la

Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 -Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 669**13-06-11**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Programa 01 -Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporaria del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Mensualízase a la señora MINA GUZMAN, Ana Carolina (Clase 1979 - M.I. N° 27.110.664) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como médica en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 -Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 670**13-06-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora CASTELLI, Rosana Elizabet (Clase 1984 -M.I. N° 31.110.120), para desempeñarse como licenciada en psicología en la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 3.658,07).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 79 -Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad I- Atención Médica Zona Norte, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 671**13-06-11**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporaria del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Mensualízase al señor PETROLITO, Julián Federico (Clase 1966 - M.I. N° 18.141.065) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor. Ley I N° 105, para cumplir funciones como médico traumatólogo en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1-Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 672**13-06-11**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporaria del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente MARES LEVIS, Graciela (Clase 1956 - M.I. N° 12.316.904), en la Planta Transitoria, la que resultara incorporada por Decreto N° 300/08, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualizase a la agente MARES LEVIS, Graciela (Clase 1956 - M.I. N° 12.316.904) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor. Ley I N° 105, para cumplir funciones como médica fisiatra en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia -Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 673**13-06-11**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporaría del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaría en el Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 3°.- Mensualizase al señor TOLINO, Mariano José (Clase 1975 - M.I. N° 24.919.730) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como médico en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 674**13-06-11**

Artículo 1°.- APRUÉBASE, lo actuado en relación a agentes que prestan servicios en distintas dependencias del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, desde el 1° de enero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- PRORRÓGASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre del 2011, la incorporación a la planta Transitoria de agentes que prestan servicios en las distintas dependencias del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones - SAF: 64 -Programa: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones - Actividad: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones - Programa: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones - Actividad: 2 - Coordinación - Programa: 19 -Comercio Exterior - Actividad: 1 - Comercio Exterior - Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones - Programa: 17 - Promoción, Comunicación y Marketing - Actividad: 1 - Promoción, Comunicación y Marketing - Programa: 18 -Control de Calidad y Servicio - Actividad: 1 - Control de Calidad y Servicio - Programa: 20 - Promoción de las Inversiones - Actividad: 1 - Promoción de las Inversiones - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 675**13-06-11**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 -Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 - Despacho y Personal.-

Artículo 2°.- Modificar los Planteles Básicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Categoría 18 - Personal jerárquico - Planta Permanente y dos (2) cargos Nivel I - Categoría 18 - Planta temporaria, del mismo Agrupamiento, y de la Dirección de Despacho y Personal, un) cargo Nivel II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, e incrementándose en la Dirección General de Coordinación, dos (2) cargos Nivel II - Categoría 16 y dos (2) cargos Nivel III - Categoría 12, todos del Agrupamiento Personal Jerárquico y de la Planta Permanente y un (1) cargo Nivel I -Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaría, y en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, un (1) cargo Nivel III - Categoría 12 -Agrupamiento Personal Jerárquico, en la Planta Permanente.-

Artículo 3°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura Orgánico-Funcional del Ministerio de Coordinación de Gabinete, y de la Dirección General de Coordinación, del citado Ministerio.-

Artículo 4°.- Crear el «Departamento Coordinación» con su «División Gestión», el «Departamento Contralor» y la «División Despacho», la que dependerá del Departamento Administrativo, todos dependientes de la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Coordinación de Gabinete, y la «División Choferes», la que dependerá directamente del citado Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Aprobar las misiones, funciones y requisitos del «Departamento Coordinación», de la «División Gestión», del «Departamento Contralor», de la «División Despacho», y de la «División Choferes», conforme surge de los Anexos Nros. V, VI, VII, VIII y IX, que forman parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO V

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DEPARTAMENTO COORDINACIÓN

MISIÓN:

- Atender y coordinar las tareas y actividades inherentes a la Dirección General de Coordinación.

FUNCIONES:

- Elaborar la coordinación de trabajo del área.
- Llevar registro de entrega de vales de combustibles y su itinerario.
- Informar a la Dirección General de Coordinación de las necesidades del Departamento, como así también proyectando el presupuesto anual para la Dirección General de Coordinación.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Título Secundario completo, y/o experiencia en la Administración Pública Provincial de tres (3) años.-

ANEXO VI

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DIVISIÓN GESTIÓN

MISIÓN:

Dirigir en el orden interno de la gestión administrativa, controlando su ejecución.

FUNCIONES:

- Tramitar las contrataciones de bienes y servicios.

- Intervenir y redactar textos comunes escritos.
- Prestar apoyo a todas las áreas de la Dirección General de Coordinación que así lo soliciten.
- Confeccionar el parte diario de ausentismo.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Título Secundario completo, y/o experiencia en la Administración Pública Provincial de dos (2) años.-

ANEXO VII

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DEPARTAMENTO CONTRALOR

MISIÓN:

- Atender y prestar apoyo en trámites relacionados con la Dirección General de Coordinación.

FUNCIONES:

- Cumplir toda tarea que le encomiende la Dirección General de Coordinación.
- Controlar y gestionar las actuaciones deprecionadas entre las distintas áreas de trabajo.
- Mantener actualizadas todo tipo de información que expresamente se le encomiende.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Título Secundario completo, y/o experiencia en la Administración Pública Provincial de tres (3) años.-

ANEXO VIII

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIVISIÓN DESPACHO

MISIÓN:

- Atender en todo lo atinente al requerimiento del Departamento Administrativo.

FUNCIONES:

- Distribuir las actuaciones, asentar con fichas sus movimientos, efectuar desgloses y agregaciones.
- Clasificar las correspondencias provenientes de otros Organismos.
- Dirigir, controlar y supervisar todo a lo atinente a manejos de papeles y archivo del Departamento Administrativo.

- Recepcionar la documentación destinada a archivo y proceder a su clasificación para su conservación o destrucción.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Título Secundario completo, y/o experiencia en la Administración Pública Provincial de dos (2) años.-

ANEXO IX

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE DIVISIÓN CHOFERES

MISIÓN:

- Controlar todo lo atinente a la eficiencia de los vehículos oficiales de la Secretaría Privada del señor Ministro Coordinador de Gabinete.
- Programar las renovaciones del parque automotor de la Secretaría Privada del señor Ministro Coordinador de Gabinete.

FUNCIONES:

- Programar las hojas de ruta mensual de la salida de vehículos.
- Efectuar reparaciones menores de emergencia, y comunicar desperfectos mayores.
- Cumplir en horarios extraordinarios con lo encomendado por la Secretaría Privada del Ministerio de Coordinación de Gabinete.
- Rendir al Departamento Coordinación con los vales de combustibles utilizados.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Título Secundario completo, y/o experiencia en la Administración Pública Provincial de dos (2) años, con habilitación para conducir.-

Dto. N° 676 **13-06-11**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Mayor ROMERO, Carlos Alberto (M.I. N° 8.399.139 - Clase 1950) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedara supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Participación.-

Dto. N° 677 **13-06-11**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Mayor PEREYRA, Mario Hugo (M.I. N° 14.281.759 - Clase 1961) tres (03)

meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Participación.-

Dto. N° 678 **13-06-11**

Artículo 1º.- Otorgar a la Comisario ARAUJO, Patricia Ana (M.I. N° 14.388.269 - Clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Participación.-

Dto. N° 679 **13-06-11**

Artículo 1º.- Otorgar a la Suboficial Principal TOLEDO, Verónica (M.I. N° 10.937.816 - Clase 1953) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Participación.-

Dto. N° 680 **13-06-11**

Artículo 1º.- Otorgar a la Suboficial Principal MUÑOZ, Ana Margarita (M.I. N° 14.098.243 - Clase 1959) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Participación.-

Dto. N° 681 **13-06-11**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Mayor SOLÍS, Raúl Eduardo (M.I. N° 13.865.797 - Clase 1960) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Participación.-

Dto. N° 682 13-06-11

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Mayor IRÍGOYEN, Haydée Yolanda (M.I. N° 14.296.055 - Clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Dto. N° 683 13-06-11

Artículo 1°.- Otorgar a la Comisario SANZANA, Rita del Carmen (M.I. N° 13.720.666 - Clase 1959) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Dto. N° 684 13-06-11

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal MATUS, Aurora (M.I. N° 4.592.115 - Clase 1944) Tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Dto. N° 685 13-06-11

Artículo 1°.- ADJUDICASE la Licitación Pública N° 20/10, Obra «Planta Reductora de Presión y Primera Etapa de Red de Gas en BRYN CRWN» a la Firma IPE S.R.L. (INGENIERÍA Y PROYECTOS ELECTROMECÁNICOS S.R.L.), en su Oferta Básica por un monto de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 85/100 (\$ 1.973.880,85) con IVA incluido, a mes base agosto de 2010 y con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos, por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 85/100 (\$ 1.973.880,85) de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 1.785.000,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servi-

cios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 -Subprograma 02 - Proyecto 12 - Obra 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 4 -Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 01-Finalidad 4 - Función 11 - Ejercicio 2011 y PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHO-CIENTOS OCHENTA CON 85/100 (\$ 188.880,85) en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Subprograma 02 -Proyecto 12 - Obra 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 -Parcial 1 - Subparcial 01-Finalidad 4 - Función 11 - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 687 14-06-11

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Acta Acuerdo suscripta con fecha 31 de mayo de 2011, entre la Provincia del Chubut, representada en ese acto por el señor Ministro Coordinador de Gabinete, Contador Pablo KORN y Trabajadores de la Construcción Zona Sur afectados a las obras públicas contratadas por la Provincia del Chubut en los Departamentos Escalante, Sarmiento y Río Senguer, representados por Don Ángel FERREIRA y Don Raúl MURGA.-

Dto. N° 688 14-06-11

Artículo 1°.- Otorgar a la Comisario WILLIAMS, María Cristina (M.I. N° 13.720.635 -Clase 1960) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Dto. N° 690 15-06-11

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos dispuesto por el Artículo 66° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, a la señora Claudia Margarita MELO (M.I. N° 11.338.716-Clase 1954).-

Artículo 2°.- La señora designada en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

RESOLUCION

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PUBLICOS**

Resolución N° 153/11.

Rawson (Ch.), 02 de Junio de 2011.

VISTO:

El Expediente N° 004226 SIPySP-11 y la Resolución N° 000128 SIPySP/11; y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 000128 SIPySP/11, se aprobó la Tabla Provisoria de Precios de Materiales Locales correspondiente a los meses de Febrero y Marzo de 2011 elaborada por la Dirección de Registros y Control de Gestión;

Que por el Expediente citado en el Visto se trata la modificación y corrección de los Items 1.100.10, 1.100.15, 1.100.20 y 1.100.25 correspondiente a los meses de Febrero y Marzo de 2011 donde se han detectado errores, omisiones o distorsiones, elaborando y propiciando a tal fin la aprobación de una tabla Correctiva de Precios de Materiales;

Que asimismo se impulsa la aprobación de la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Abril de 2011;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Abril de 2011;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º: APRUEBASE la Tabla Correctiva de Precios Provisoria de Materiales correspondiente a los meses de Febrero y Marzo de 2011, para los Items 1.100.10, 1.100.15, 1.100.20 y 1.100.25 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º: APRUEBASE la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Abril de 2011 que como ANEXO II forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 4º: REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI
Ing. PABLO PUNTA

ANEXO I

CORRECTIVA MESES DE FEBRERO y MARZO DE 2011

Corrección Febrero 2011

			Donde dice	Debe decir
1.100.10	Motoriveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	699.311,37	1.009.504,00
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	535.313,32	772.762,17
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	2.210.711,12	3.191.315,89
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	539.141,14	778.287,89

Corrección marzo 2011

			Donde dice	Debe decir
1.100.10	Motoriveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	699.311,37	1.009.504,00
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	535.313,32	772.762,17
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	2.210.711,12	3.191.315,89
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	539.141,14	778.287,89

ANEXO II

CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		Unid.	Abril 2011
	PROVISORIA			
1.05.00	ACEROS			
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m		c/u	200,75
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m		c/u	898,26
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101		pie	24,71
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m		pie	79,78
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m		pie	12,90
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm		barra	47,47
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm		kg.	15,01
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"		kg.	5,46
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm		kg.	7,02
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m		Hoja	14,33
1.10.00	AISLANTES			
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m		rollo	87,55
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50		litro	10,41
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m		rollo	277,87
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m		rollo	751,99
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.		m2	25,97
1.10.30	Membrana térmica Isolant bajo teja TB - 5		m2	14,99
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho		m2	30,51
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor		m2	13,14
1.10.45	Poliétileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro		m2	5,53
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto		litro	29,38
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS			
1.15.05	Arena mediana en Rawson		m3	83,74
1.15.10	Arena mediana en Trelew		m3	87,53
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm		u	3,06
1.15.20	Canto rodado en Rawson		m3	30,36
1.15.25	Canto rodado en Trelew		m3	42,83
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg		bolsa	24,65
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg		bolsa	14,54
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg		bolsa	88,30
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg		bolsa	38,05
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg		bolsa	39,94
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33		u	4,08
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33		u	2,95
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33		u	2,25
1.15.70	Ladrillo común de chacra		millar	725,87
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol		kg	2,26
1.15.80	Ripio mixto en Rawson		m3	58,20
1.15.85	Ripio mixto en Trelew		m3	70,95
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg		bolsa	30,95
1.20.00	CALEFACCION			
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas		u	36.750,54
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ		u	1.201,11
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea		u	1.100,93
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm		m	20,71
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac		u	69,05
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac		u	78,73
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire		u	1.332,77
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac		u	61,26
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora		u	34.054,92
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo		u	135,72
1.20.55	Codo con casquillos corredizo		u	103,07
1.20.60	1 Sección Delta 500		u	238,35
1.20.65	Conjunto tapones		u	61,64
1.20.70	Conjunto llave y detector		u	171,11
1.20.75	Purgador de aire		u	26,79
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE			
1.20.80	Modelo G.M.P:075 (17.750Cal/h)		u	9.152,90
1.20.85	Modelo G.M.P:100 (25.000Cal/h)		u	15.454,07
	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION			
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivalente Powa 5/1)		u	1.217,72
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivalente Powa 12/1)		u	2.710,35
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA			
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad		u	2.772,89
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad		u	2.834,44
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Módena color Blanco		u	1.425,53
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak		u	293,00
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar		u	255,02
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor		u	1.124,55
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza moqueta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravientos de aluminio		u	1.436,95
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,80 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contraviento de aluminio		u	616,40
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor		u	314,41

1.30.00	INSTALACION DE GAS		
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	141,07
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	91,58
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	75,29
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	10,91
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyl diámetro 63 mm	m	30,05
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	66,96
1.30.35	Regulador con pilar 6 m ³ /h	u	158,68
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m ³ /h	u	2.374,20
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m ³ /h	u	2.819,00
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	1.607,61
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm ² , en rollo de 100 m	u	287,81
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm ²	m	15,63
1.35.15	Cable desnudo 10 mm ² , en rollo de 100 m	u	1.064,22
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	3,79
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	20,57
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	1,13
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	56,15
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	109,04
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor móvil	u	1.253,93
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	409,40
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	697,12
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	220,25
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	152,27
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	56,04
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	25,25
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	12,92
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	21,22
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	56,66
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	422,49
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	129,26
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	443,84
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	91,45
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	575,12
1.40.00	INSTALACION SANITARIA		
1.40.05	Cámara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	87,75
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	311,84
1.40.15	Caño de H ⁺ F ⁺ diámetro 4" x 3,00 m	u	729,36
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	81,66
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	299,82
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	58,55
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	2,50
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	35,45
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	42,59
1.40.50	Codo A 90° Tipo H3 rosca H H diámetro 3/4"	u	1,67
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	3,09
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	10,85
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	30,24
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	120,96
1.40.75	Llave exclusiva de bonce Tipo FV diámetro 3/4"	u	47,77
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	4,24
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	15,58
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	17,22
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	273,85
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	291,71
1.40.105	Juego de bronería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	378,06
1.40.110	Juego de bronería para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	486,99
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	976,36
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	941,11
1.40.125	Válvula exclusiva H ⁺ F ⁺ doble brida diámetro 63 mm	u	786,06
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	1.017,54
1.45.00	MADERAS		
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	27,24
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	11,25
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	3,90
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	3,20
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	140,70
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	204,02
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	239,24
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	134,92
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	112,57
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m ²	20,20

1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m ²	1.413,85
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m ²	1.413,85
1.50.15	Mármol negro Zulu espesor 2cm	m ²	2.286,08
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m ²	668,86
1.50.25	Granito Posa del Salto 2,5 cm de espesor	m ²	668,86
1.50.30	Granito reconstruible fondo gris	m ²	291,41
1.50.35	Granito reconstruible fondo color	m ²	364,27
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m ²	73,90
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m ²	82,22
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	m ¹	35,82
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	m ¹	34,39
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	m ¹	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	m ¹	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO		
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	412,27
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metálico de 60 x 65 x 20 cm p/diámetro 63 mm	u	1.828,58
1.60.00	PINTURAS		
1.60.05	Antioxidante al cromato envase 4 lts	lts	31,57
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	42,38
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	41,22
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	43,75
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	29,81
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albarate	lts	42,08
1.60.35	Látex especial para deterioro antihongo, envase 4 litros	lts	26,04
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	44,62
1.60.45	Impregnante para madera, color cedro, envase 4 lts.	lts	78,84
1.65.00	FISOS		
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m ²	45,83
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	12,30
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Piedra San Lorenzo	m ²	32,74
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Albará	m ²	25,56
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m ²	79,10
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m ²	28,68
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m ²	118,40
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m ²	202,92
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	m ¹	48,72
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	m ¹	85,97
1.70.00	REVESTIMIENTOS		
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m ²	26,06
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m ²	30,75
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	4,24
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Pevear, env. 10 kg	kg	22,31
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	2,42
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS		
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m ²	57,59
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m ²	119,56
1.75.15	Martel claro 4 mm	m ²	60,83
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m ²	114,55
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Elisan 3+3 mm incoloro	u	320,50
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Elisan 3+3 mm Bronce o Gris	u	367,69
1.75.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	1.789,64
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	941,18
1.75.45	Doble vidrio hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 17 mm	m ²	277,78
1.75.50	Doble vidrio hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Elisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m	551,38
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m ²	114,91
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m	m	142,91
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m	m	263,06
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electric, planch de 2,05 x 3,50 m	m	760,95
1.80.00	CIELOFRASOS SUSPENDIDOS- YESEÑA		
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	60,41
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	62,29
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	28,43
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	16,42
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	16,42
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	22,86
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	18,70

1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	821,03
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	687,16
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	765,70
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	21,57
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	16,51
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	1.488,46
1.85.35	Gas-oil	lts	2,53
1.85.40	Grasa de litio	kg	27,35
1.85.45	Nafta común	lts	2,25
1.85.50	Nafta especial	lts	2,46
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	88.482,13
1.85.60	Bomba centrífuga autocabante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	1.385,77
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	1.904,31
1.90.00	HORMIGON ELABORADO		
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m³	522,87
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m³	550,50
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m³	604,75
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m³	654,72
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m³	710,45
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE		
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	669,66
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	33,92
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Fiv. Trelew	Ton.	105,31
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Fiv.- Esquel	Ton.	153,50
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS		
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	57.987,23
1.100.10	Motorveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	1.009.504,80
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	772.762,17
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP- 0 Km	U	3.191.315,89
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP- 0 Km	U	778.287,89
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	210.450,06
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	18.884,09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-127 **10-06-11**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a la Vicedirectora Titular de la Escuela N° 191 de la localidad de Corcovado, docente MONTESINO, Martina (M.I. N° 17.633.220 – Clase 1966), por el período lectivo 2011.

Res. N° XIII-128 **14-06-11**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 66 de la ciudad de Trelew, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 16 de la localidad de Camarones, ambas dependientes de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial de la Región IV de Trelew, docente PARRA, Alejandra Paola (M.I. N° 22.453.821 – Clase 1971), por el período lectivo 2011.

Res. N° XIII-129 **14-06-11**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente NIETO, Ana Cristina Alejandra (MI N° 25.062.513 - Clase 1975), quien desempeña funciones de Servicios en Planta Transitoria de la Delegación Administrativa Región VI de Comodoro Rivadavia, en el que fuera

designada mediante Decreto N° 41/09, interpuesta a partir del 06 de abril de 2009 por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: Girar los presentes actuados al Tribunal de Cuentas de la Provincia para que se expida respecto al perjuicio fiscal.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-130 **14-06-11**

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de deslindar y/o atribuir responsabilidades disciplinarias emergentes del Expediente N° 2953 - ME - 11, conforme lo establecido en los Artículos 152º y 153º, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18.

Artículo 2º.- Disponer la separación preventiva de la totalidad de los cargos y/u horas cátedra que posea la docente Bettina de Fátima GRANILLO (M.I. N°

16.421.107 – Clase 1963), por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - Nº 20, facultando a la Dirección General de Educación Inicial a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto Nº 1351/05.

Res. N° XIII-131**14-06-11**

Artículo 1°: Dar de baja por fallecimiento a partir del 28 de septiembre de 2009, a la agente Isabel EVANS, (MI Nº 10.422.904 – Clase 1952), en el cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente en la Escuela Nº 712 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución Nº 1306/90 del ex Consejo Provincial de Educación.-

Artículo 2°: Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26° de la Ley I – Nº 74.-

Artículo 3°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes de la agente mencionada en el Artículo 1°, veintiséis (26) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, inciso k) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-132**14-06-11**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela Nº 459 del balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson, solicitado por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela Nº 406 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente GALLINATTI, Laura Inés (M.I. Nº 23.600.920 – Clase 1974), por el período lectivo 2011.

Res. N° XIII-133**14-06-11**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela Nº 422 de la localidad de Trevelin, a la docente Titular de la Escuela Nº 114 de la localidad de Lago Rosario, ambos establecimientos dependientes de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial

de la Región III de Esquel, docente GIROTTI, Gladys Edith (M.I. Nº 17.672.795 – Clase 1966), por el período lectivo 2011.

Res. N° XIII-134**14-06-11**

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII Nº 471/10.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria del agente Juan Carlos CHODIL (M.I. Nº 21.112.241 – Clase 1969), de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inciso b) de la Ley I Nº 74.

Res. N° XIII-135**14-06-11**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región III de Esquel, por el período lectivo 2011, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela Nº 74 jornada simple de Gualjaina, docente AVILEZ, Elsa Pascuala (M.I. Nº 17.398.156 – Clase 1964).

Res. N° XIII-136**14-06-11**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región III de Esquel, a partir del 21 de febrero de 2011 y hasta la finalización del período lectivo 2011, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela Nº 456 jornada simple de Gobernador Costa, docente GONZALEZ, María Elena (M.I. Nº 13.673.425 – Clase 1960).

Res. N° XIII-137**14-06-11**

Artículo 1°: Dar de baja por fallecimiento a partir del 06 de mayo de 2010, a la agente Margarita MESA (MI Nº 06.070.732 - Clase 1951), en el cargo Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente de la Escuela Nº 117 jornada simple, de la localidad de Lagunita Salada, quien fuera designada, mediante Resolución XIII Nº 728/83 del ex Consejo Provincial de Educación.-

Artículo 2°: Aprobar lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26° de la Ley I – Nº 74.

Artículo 3°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes de la agente mencionada en el Artículo 1°, trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo reglamentado por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92:

Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-138 **14-06-11**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente VIDELA, Rosa Quiteria (MI N° 10.455.416 – Clase 1952), al cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente en la Escuela N° 430 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 317/96 del ex Ministerio de Cultura y Educación, a partir del 01 de septiembre de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone

a la agente renunciante veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-139 **14-06-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente HUAQUIL, Delia Rosa (MI N° 04.574.884 – Clase 1950), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 9 con internado, de la localidad de Epuyén, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1921/87 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de agosto de 2010 por acogerse a los beneficios de jubilación por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-140 **14-06-11**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PENROZ, Victoria (MI N° 05.089.226 – Clase

1945), al cargo Portero Casero, Código 1-024, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Permanente en la Escuela N° 32 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución N° 880/80 del Consejo Provincial de Educación, a partir del 31 de agosto de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-141 **14-06-11**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente ECHEVERRÍA, Bruno Ezequiel (MI N° 31.755.520 – Clase 1985), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria de la Escuela N° 434 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designado mediante Decreto N° 650/06, interpuesto a partir del 24 de agosto de 2010 por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso K) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-142 **14-06-11**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente FERNANDEZ, Eva Margarita, (MI N° 05.397.250 - Clase 1950), al cargo Mucama, Código 1-015, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 51 jornada simple, de la localidad de Río Pico, en el que fuera designada mediante Resolución N° 198/81 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de octubre de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria

proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-143**14-06-11**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente VALENZUELA, Ana (M.I. N° 04.574.808 - Clase 1943), al cargo Ordenanza "A", Código 1-016, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Delegación Administrativa Región III de la ciudad de Esquel, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 481/74 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de octubre de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-144**14-06-11**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GRANDE, Mercedes Karina (MI N° 22.207.596 – Clase 1971), quien desempeña funciones Administrativas – Planta Transitoria en la Delegación Administrativa Región II de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Decreto N° 688/10, a partir del 10 de septiembre de 2010 por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-145**14-06-11**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PRITCHARD, Elisa (MI N° 10.028.186 - Clase 1952), al cargo Portero Casero, Código 1-024, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 57 jornada simple de la localidad de Trevelin, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 13/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de noviembre de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-146**14-06-11**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente GUZMAN, Esteban Plácido (MI N° 12.369.526 - Clase 1955), al cargo Guardián, Código 1-010, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria en la Escuela N° 739 de la localidad de Sarmiento, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1812/04, a partir del 01 de noviembre de 2010 por acogerse a los beneficios de jubilación por Invalidez, según lo establecido en el Artículo 32º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-147**14-06-11**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente VAAMONDE, Alba Irene (MI N° 10.304.274 – Clase 1952), al cargo Costurera, Código 2-111, Clase V, del Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente de la División Intendencia dependiente de la Dirección de Bienes Reales y Servicios – Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios

Auxiliares del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 147/84 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de enero de 2011 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-148 **14-06-11**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MUKULIS, Estela, (MI N° 21.959.393 – Clase 1971), al cargo Asistente Infantil, Código 3-166, Clase III, del Agrupamiento Personal Administrativo – Planta Temporaria de la Escuela N° 195 jornada simple de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 877/04, a partir del 01 de diciembre de 2010, por razones particulares.-

Artículo 2° Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante, veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-149 **14-06-11**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SEPULVEDA, Isolina del Carmen (MI N° 10.304.611 – Clase 1952), al cargo Mucama, Código 1-015, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 10 con internado de Carrenleufu, en el que fuera designada mediante Resolución N° 328/73 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2° Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/

87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-150 **14-06-11**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MEZA, Corina (MI N° 04.608.970 – Clase 1948), al cargo Cocinero de Escuela, Código 1-002, Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 112 jornada simple de la ciudad de Esquel, en el que fuera designada mediante Resolución N° 3198/89, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2° Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-151 **14-06-11**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SOTO, Agripina (MI N° 06.115.890 – Clase 1939), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 153 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 79/95 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2° Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-152 **14-06-11**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GUEDEA, Luz Angélica (MI N° 10.330.658 – Clase 1952), al cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Escuela N° 748 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1289/99, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-153 **14-06-11**

Artículo 1º.- OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, por el período lectivo 2011, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 51 jornada simple de la localidad de Río Pico, docente MAIER, Vilma Gladis (M.I. N° 21.703.027 – Clase 1970).

Res. N° XIII-154 **15-06-11**

Artículo 1º.- PRORROGAR Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, a la Maestra Especial de Plástica Titular de la Escuela N° 33 de la localidad de Gan Gan, docente DOJAS, Gisselle Mariel (M.I. N° 25.121.962 – Clase 1976), por el período lectivo 2011.

Res. N° XIII-155 **15-06-11**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Técnica Seccional Región I de Las Golondrinas, solicitado por el Maestro Especial de Educación Física Titular de la Escuela N° 445 de la localidad de Cholila, docente GASTALDI, Ricardo Adrián, (M.I. N° 18.227.957 – Clase 1967), por el período lectivo 2011.

Res. N° XIII-156 **15-06-11**

Artículo 1º.- RECONOCER el desempeño como integrante de la Junta de Clasificación Docente de la Región IV - Trelew, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 157 de la ciudad de Trelew, docente AMENGUAL. Susana Beatriz (M.I. N° 18.065.026 - Clase 1966), segundo miembro suplente electo por los

docentes, desde el 22 de abril de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución, como integrante de la Junta de Clasificación Docente de la Región IV - Trelew, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 157 de la ciudad de Trelew, docente AMENGUAL. Susana Beatriz (M.I. N° 18.065.026 - Clase 1966), segundo miembro suplente electo por los docentes.

Res. N° XIII-157 **15-06-11**

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 26/09 emanada de la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, mediante la cual se concedió la permuta a partir del 26 de mayo de 2009, entre la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 109 de la localidad de Lago Puelo, docente IBÁÑEZ, Mirian Estela (M.I. N° 22.416.929 – Clase 1972) y la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 72 de la localidad de Río Mayo, docente AGUILAR, Inés (M.I. N° 17.783.405 – Clase 1966).

Res. N° XIII-158 **15-06-11**

Artículo 1º.- OTORGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región IV de Trelew, a partir del 21 de febrero de 2011 y hasta la finalización del período lectivo 2011, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 6 jornada simple de Los Altares, docente IBARRA, Viviana Leticia (M.I. N° 27.363.973 – Clase 1979).

Res. N° XIII-159 **15-06-11**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, al Director Titular de la Escuela N° 135 de la localidad de Sarmiento, docente MIGUENS, Ricardo Andino (M.I. N° 17.093.696 - Clase 1965), por el período lectivo 2011.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
Res. N° IV-62 **15-06-11**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2011, la renuncia interpuesta por la agente María del Carmen Emilia EPELE (M.I. N° 6.247.623 – Clase 1950) al Cargo Profesional – Categoría 6 - Ley I N° 187, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente María del Carmen Emilia EPELE (M.I. N° 6.247.623 – Cla-

se 1950), veintisiete (27) días de fería anual período 2010 y treinta y nueve (39) días de fería anual período 2011 pendientes de usufructo en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 15° de la Ley I N° 187.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – y Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 2 – Prevención Social UEPSS.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-99 14-06-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el agente Guillermo GALDAMEZ (MI N° 17.184.304 – clase 1964), en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones en la Dirección General de Canal 7 de la Subsecretaría de Información Pública, quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos – Subsecretaría de Modernización del Estado, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1° de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Dirección General de Canal 7 de la Subsecretaría de Información Pública, al agente Guillermo GALDAMEZ (MI N° 17.184.304 – clase 1964), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos – Subsecretaría de Modernización del Estado, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 99 14-06-11

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma “VIVERO DIOGENES” de Sergio Gustavo TORRES con domicilio constituido en Avenida Antártida Argentina y Vucetich de la ciudad de Rawson en concepto de adquisición de CIEN (100) canastas navideñas obsequiadas con motivo de celebrarse las Tradicionales Fiestas de Navidad y Año Nuevo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3.9.1. – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 100 14-06-11

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma “GALATTS TURISMO” de Analía FERNÁNDEZ, con domicilio constituido en Moreno 719 de la ciudad de Rawson, por el servicio de transporte terrestre de pasajeros prestado a favor de CUARENTA Y SEIS (46) personas, integrantes de la delegación infantil del Club Atlético Germinal de Rawson, jugadores y acompañantes, quienes se trasladaron a la ciudad de General Roca (Provincia de Río Negro), y su posterior regreso, con el fin de participar en una competencia futbolística denominada “Mundialito Roca 2011”.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 27.860,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

Res. N° XXV-19 13-06-11

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de junio de 2011, la renuncia presentada por la señora Patricia Andrea LINCHEO (MI N° 24.811.753 – clase 1976), en relación a las quince (15) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, realizando las acciones del proyecto de trabajo “Area de Procesos Técnicos del Departamento Registro”, en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - SAF 66 - Programa 16 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología – Actividad 1 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología.

Res. N° 27 13-06-11

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación directa, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 39.650), a realizar con la Universidad Nacional de General Sarmiento, domiciliada en Juan María GUTIERREZ N° 1150, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, en concepto del dictado y aplicación, en la ciudad de Puerto Madryn, del “Posgrado para Profesores Universitarios en Formación en Competencias Emprendedoras, del Programa de Desarrollo Emprendedor (PRODEM).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – SAF 66 - Programa 17 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 5 – Ejercicio 2011 - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 1.11.

SECRETARÍA DE SALUD**Res. N° XXI-307 06-06-11**

Artículo 1°.- Reconocer la actividad desarrollada en la cobertura de guardias del Servicio Medicina de Urgencia (UMU) del Hospital Zonal Trelew bajo las reglas del Programa de Mejora de la Calidad Institucional de los Hospitales de la Provincia aprobado por Decreto N° 460/07, por los profesionales médicos identificados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar la liquidación y pago a los mismos profesionales del adicional variable remunerativo por Disponibilidad Horaria Activa (UMU) contemplado en el Artículo 4° inciso u) del Decreto N° 470/07, texto conforme Decreto N° 332/11, con el alcance y por el plazo indicado en el Anexo I de la presente Resolución.

ANEXO I**COBERTURA DE GUARDIAS SERVICIO U.M.U.
HOSPITAL ZONAL TRELEW****MAYO DE 2011**

<u>Nombre y Apellido</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Horas</u>
Rubén Linder	12.963.549	48 hs.
María Griselda Glades	12.811.845	120 hs.

Res. N° XXI-327 06-06-11

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2011 la renuncia presentada por la agente DAHER, Sandra Elizabeth (M.I. N° 16.061.577 - Clase 1962) al cargo Jefe Departamento Salud Mental del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 5 - Categoría 14, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 40 horas semanales de labor, de la Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 40 horas semanales de labor, de la Ley I N° 105.

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS****Res. N° XI-08 13-05-11**

Artículo 1°.- Autorizar un total de cien (100) horas extraordinarias, durante el mes de mayo del corriente año, a las agentes Natalia Camila Andrea MORALES (MI N° 25.335.654 - Clase 1976), setenta (70) horas al cincuenta por ciento (50%) y Mercedes Karina ROMERO

(MI N° 25.656.613 - Clase 1976), treinta (30) horas al cincuenta por ciento (50%), ambas revistan en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado, en la Jurisdicción 18: Secretaría de Justicia y Derechos Humanos - S.A.F. 18 Secretaría de Justicia y Derechos Humanos - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos - Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO****Res. N° XVI- 17 13-06-11**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente BIANCO, Silvia Virginia (D.N.I. N° 10.776.391 - Clase 1953) a partir del 01 de junio de 2011, al cargo Personal de Gabinete - Planta Temporaria del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, designada mediante Decreto N° 987/05, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración, abóñese treinta y cinco (35) días del año 2009 y treinta y cinco (35) días del año 2010, de licencia anual reglamentaria, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6° del Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL****Res. N° XV-64 10-06-11**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste al señor QUILAQUEO, Daniel Rolando (MI N° 28.516.714 - clase 1981).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste al señor LEIVA, Miguel Matías (MI N° 26.944.676 - clase 1978).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secre-

taría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 - Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 2 – Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Noroeste.

Res. Nº XV-65 **13-06-11**

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura del cargo de Capataz "B" – Cuadrilla de Enripiado - Clase X – Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Delegación de Zona Centro al agente DOMINGUEZ, Gustavo Oscar (MI Nº 22.495.642 – clase 1972).

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Capataz "B" – Cuadrilla de Enripiado - Clase X – Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Delegación de Zona Centro al agente DOMINGUEZ, Gustavo Oscar (MI Nº 22.495.642 – clase 1972).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 - Red Vial Provincial – Subprograma 1 – Proyecto 1 – Conservación Rutinaria y Mejorativa Red Vial no Pavimentada Zona Centro.

Res. Nº XV-66 **13-06-11**

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de Oficial de Segunda - Lavador – Clase VII – Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste al señor OJEDA, Mauro Javier (MI Nº 31.233.787 – clase 1985).

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Oficial de Segunda - Lavador – Clase VII – Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste al señor OJEDA, Mauro Javier (MI Nº 31.233.787 – clase 1985).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 - Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 2 – Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Noroeste.

FISCALIA DE ESTADO

Res. Nº VI-10 **10-06-11**

Artículo 1º.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2011, por el personal de Fiscalía de Estado.

Artículo 2º.- Las horas extraordinarias correspondientes al agente Jorge Alberto CAMPAZZO se abonarán sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 398 **30-03-11**

Artículo 1º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Resolución Nº 759/09-DGR e IMPONER a la responsable MIGLIORATTI MAURIZIO – CUIT Nº 20-92389307-6 - NUMERO DE INSCRIPCION 920-710035-5, con domicilio en Alberdi 404 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 7.069,16 (PESOS SIETE MIL SESENTA Y NUEVE CON DIECISEIS CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme el Art. 43º de la Ley XXIV Nº 38.

I: 24-06-11 V: 30-06-11

Res. Nº 409 **01-04-11**

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable DRIVING CONSULTANCY S.A. – 901-068473-9 – CUIT Nº 30-70840050-1, con domicilio fiscal en Rivadavia 2031 Piso 3 - OF. 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos- Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º y que asciende a la suma de \$ 558.735,74 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS).

Artículo 3º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 003/11-DF e IMPONER al contribuyente DRIVING CONSULTANCY S.A. – 901-068473-9 – CUIT Nº 30-70840050-1, con domicilio fiscal en Rivadavia 2031 Piso 3 - OF. 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4°.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 105.560,06 (PESOS CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA CON SEIS CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal.

I: 24-06-11 V: 30-06-11

Res. N° 614 07-06-11

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente PETROLERA CERRO NEGRO SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-399102-8 – C.U.I.T. N° 30 -70991873-3, con domicilio en Pedro Pablo N° 2.946, Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 13 de Junio de 2.011, la constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-06-11 V: 24-06-11

Res. N° 483 05-05-11

Artículo 1°.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 057/10-DF e IMPONER a la responsable SUR TV CABLE CUIT N° 30-70882236-8, con domicilio en Avenida Santa Fe 969 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2°.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 11.264,51 (PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTAY CUATRO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme el Art. 43° de la Ley XXIV N° 38.

I: 24-06-11 V: 30-06-11

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE SALUD

Res. Conj. N° IV-60 MFyPS y XXI-321 SS 13-06-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en el Servicio de Adolescencia del Hospital de la ciudad de Trelew - Di-

rección Provincial Area Programática Trelew - Secretaría de Salud, por la agente Helda Cintia OLLER (M.I. N° 20.095.425 – Clase 1968) cargo Profesional - Categoría 6 – Ley I N° 187, de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Servicio de Adolescencia del Hospital de la ciudad de Trelew - Dirección Provincial Area Programática Trelew - Secretaría de Salud, a la agente Helda Cintia OLLER (M.I. N° 20.095.425 – Clase 1968) cargo Profesional - Categoría 6 – Ley I N° 187, de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Artículo 3°.- El Area de Personal de la Secretaría de Salud, deberá remitir un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Helda Cintia OLLER, a los efectos de la respectiva liquidación de los haberes.

Res. Conj. N° IV-61 MFyPS y XXI-322 SS 13-06-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en el Hospital Subzonal de la ciudad de Rawson - Dirección Provincial Area Programática Trelew - Secretaría de Salud, por la agente María Marcela ABRAHAM (M.I. N° 12.047.841 – Clase 1958) cargo Profesional - Categoría 6 – Ley I N° 187, de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Hospital Subzonal de la ciudad de Rawson - Dirección Provincial Area Programática Trelew - Secretaría de Salud, a la agente María Marcela ABRAHAM (M.I. N° 12.047.841 – Clase 1958) cargo Profesional - Categoría 6 – Ley I N° 187, de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Artículo 3°.- El Area de Personal de la Secretaría de Salud, deberá remitir un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente María Marcela ABRAHAM, a los efectos de la respectiva liquidación de los haberes.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. Conj. N°
V-98 MCG y XXI-324 SS 14-06-11**

Artículo 1°.- Aprobar la asignación de funciones a partir del 1° de enero de 2011 y hasta el la fecha de la presente Resolución, en el Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, otorgada mediante Resolución Conjunta N° V-87/10 - XXI-165/10, a la agente BELLOSO, Silvia Ester (clase 1953 - MI N° 11.001.407), quien revista en el cargo Cocinero – Código 1-002 – Clase IV – categoría 4 – Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive, en el Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, otorgada mediante Resolución Conjunta N° V-87/10 - XXI-165/10, a la agente BELLOSO, Silvia Ester (clase 1953 - MI N° 11.001.407), quien revista en el cargo Cocinero – Código 1-002 – Clase IV – categoría 4 – Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El Area de Personal del Hospital Zonal Trelew deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACION**

**Res. Conj. N°
V-100 MCG y XXV-18 SCTel 14-06-11**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados, a partir del 1° de enero y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e innovación, al agente Delmiro ROJAS (MI N° 14.848.361 – clase 1962), quien revista en el cargo Encargado de Maestranza – Clase III – Categoría 6 – Planta Permanente, dependiente de la Secretaría Privada del Señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e innovación, al agente Delmiro ROJAS (MI N° 14.848.361 – clase 1962), quien revista en el cargo

Encargado de Maestranza – Clase III – Categoría 6 – Planta Permanente, dependiente de la Secretaría Privada del Señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
Y MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

**Res. Conj. N°
XXIV-18 MAYCDS y VII-31 MCETel 15-06-11**

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Víctor Horacio MIGUENS (MI N° 25.625.511 – clase 1976), quien revista en el cargo Chofer “A” – Código 1-005 – III del Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Temporaria perteneciente a la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en la Secretaría Privada del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, desde el 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asígnanse funciones en la Secretaría Privada del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente Víctor Horacio MIGUENS (MI N° 25.625.511 – clase 1976), quien revista en el cargo Chofer “A” – Código 1-005 – III del Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Temporaria perteneciente a la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en la Secretaría Privada del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive.

Artículo 3°.- Cumplido el plazo determinado en el Artículo 2° de la presente Resolución, se deberá absorber al agente mencionado en la Planta de Personal del Ministerio de Ambiente y Control, del Desarrollo Sustentable, caso contrario, se reintegrará a sus tareas específicas en su Organismo de dependencia.

Artículo 4°.- El Departamento Personal y Licencias dependiente de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

Disp. Nº 30 **13-06-11**
Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 6610 y 6608.

Disp. Nº 31 **13-06-11**
Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 6599 y 6596.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, asiento en Av. Alvear Nº 509 3º Piso de la ciudad Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita por el termo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ANTONIO TUREO para que se presenten en los autos caratulados: "TUREO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte Nº 1132-2009).-

Esquel, (Ch), 07 de Diciembre de 2.009.-
Publíquense por tres días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-06-11 V: 28-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luís Campoy, en autos caratulados: "CALBUYAHUE MILLAQUEN JUAN ABELINO S/SUCESION" Expte Nº 85/2011, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN ABELINO CALBUYAHUE MILLAQUEN, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 02 de Marzo de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 24-06-11 V: 28-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, sito en Calle Avda. Alvear 505 Planta Baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "WILLIAMS CLELIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 477, Año 2011), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por CLELIA WILLIAMS, para que lo acrediten en el término de 30 días.- Publíquese por tres (3) DÍAS.-

Esquel, 09, de Junio de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-06-11 V: 28-06-11.

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, sito en calle Avda. Alvear 505 Planta Baja, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "GARCIA, MARIA ELSA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 435, Año 2011), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ELSA GARCIA, para que lo acrediten en el término de 30 días.- Publíquese por tres (3) días.-

Esquel, 13 de Junio de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-06-11 V: 28-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, por Subrogancia Legal, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, en autos "CARNEGLIA, CARLOS MARTÍN C/SUCESIÓN SÁEZ y otros S/Prescripción adquisitiva" (Expte Nº 227/09), cita y emplaza a MERCEDES LUISA SÁEZ, CARLOS JULIO SÁEZ, ANA LUCINA SÁEZ Y MÓNICA GUILLERMINA SÁEZ, para que en el término de quince días, con más dos días por distancia, se presenten a juicio a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente.-

El presente deberá publicarse por ... días.-
Esquel, (Chubut), 10 de Junio de 2011.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 24-06-11 V: 27-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Silvia Teresita Apaza de Granja, a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay N° 89, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Manse, notifica por el término de DOS (2) DIAS a los Señores DAIANA BEATRIZ TRONCOSO y JONATAN DAVID SOSA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a expresar lo que a su derecho corresponda en relación a los autos caratulados "MORELLI BEATRIZ CRISTINA LUCY S/guarda judicial" (Expte N° 097/2011), bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su hijo a la actora.-

Secretaría, Trelew, Chubut, 13 de Junio de 2011.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 24-06-11 V: 27-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia Teresita Apaza de Granja, Secretaría única a cargo del suscripto, notifica por el término de DOS (2) DIAS a la Sra. ANDREA PAOLA OLIVA para que dentro de los CINCO días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento de otorgar la guarda de la menor MAYA ANDREA MELANIE OLIVA a la Sra. ELBA UBELINDA VETCHOVICH en autos caratulados: "VETCHOVITCH ELBA UBELINDA S/Guarda Judicial" (Expte 26 Año 2010).-

Secretaría, Trelew, Ch. 13 de Mayo de 2011.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 24-06-11 V: 27-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, en autos caratulados: " BANCO MACRO S.A. C/ LATINA CRISTIAN GABRIEL S/Juicio Ejecutivo", Expte N° 1305/2010, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial a efectos de notificar al demandado Sr. CRISTIAN GABRIEL LATINA la sentencia de fs. 32.- Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2011

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 24-06-11 V: 27-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos: BANCO MACRO S.A. C/ DEBASTIANI, VALERIA AMALIA ANDREA S/ EJECUTIVO", Expte N° 2764/2010, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de dos (2) días en el boletín Oficial del Chubut, emplazando a la demandada Sra. VALERIA AMALIA ANDREA DEBASTIANI para que dentro de CINCO DIAS comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.-

Comodoro Rivadavia, 02 de Mayo de 2011.-

GABRIELA SUSANA AALTUNA
Secretaria

I: 24-06-11 V: 27-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a mi cargo, en autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. C/ PEREIRA GUSTAVO RAMON S/Juicio Ejecutivo", Expte N° 2558/2009, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial, emplazando al demandado Sr. GUSTAVO RAMON PEREIRA para que dentro de CINCO DIAS comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.-

Comodoro Rivadavia, 16 de Mayo de 2011

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 24-06-11 V: 27-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "PAINEMIL MARGARITA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte: N° 1184-2006), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de TEINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.)

Causante: PAINEMIL MARGARITA

El presente deberá publicarse por TRES días en el "Boletín Oficial" y en un Diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 16 de Marzo de 2007.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-06-11 V: 27-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MORENO, ERICA SUSANA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 08 de Junio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 23-06-11 V: 27-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ARISMENDI MARINA AMERICA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 08 de Junio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 23-06-11 V: 27-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BONOVIA FRANCISCO HERMEGILDO y ROBERTS GWEN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Mayo de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 23-06-11 V: 27-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUSTO PORFIRIO GARCIA para que se presenten en autos "GARCIA, JUSTO PORFIRIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte Numero 194, año 2011).

Publíquese por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 07 de Junio de 2011.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-06-11 V: 27-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DALINGER FEDERICO ADAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de Marzo de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 23-06-11 V: 27-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos GIMÉNEZ, DELIA S/SUCESION TESTAMENTARIA" (Expte N° 444/2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de DELIA GIMÉNEZ que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.- Esquel (Chubut), 09 de Junio de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-06-11 V: 27-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures,

Secretaría autorizante, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ, MABEL LUISA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 1.815/2.010) cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ MABEL LUISA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 27 de Abril de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-06-11 V: 27-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Silvia Teresita de Apaza de Granja, a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay N° 89, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Manse, Notifica por el término de DOS (2) DIAS al Sr. SEBASTIÁN EDUARDO ALBORNOZ para que dentro del término de CINCO (5) DIAS comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda en relación a los autos caratulados "RAYEL MARIQUEO ANA S/GUARDA JUDICIAL" (Expte N° 455/2011), bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su hija a la Sra. RAYEL MARIQUEO.-

Secretaría, Trelew, Chubut, 07 de Junio de 2011

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 23-06-11 V: 24-06-11

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Silvia Teresita Apaza de Granja, a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay N° 89, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Manse, Notifica por el término de DOS (2) DIAS al Sr. IVAN ALEXIS MALIQUEO para que dentro del término de CINCO (5) DIAS comparezca a expresar lo que estime pertinente en guarda solicitada en los autos caratulados "GONZALEZ ROSSANA MARISA S/GUARDA JUDICIAL" (Expte N° 332/2011), bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su hija a la peticionante.-

Secretaría, Trelew, Chubut, 30 de Mayo de 2011

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 23-06-11 V: 24-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circuns-

cripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Maria Celia Amaral, Secretaría N° 2, en autos caratulados "Banco del Chubut S.A." c/ CAYUÑANCO, Ana Adela s/Cobro de Pesos" (Expte 120 – 2009) ha ordenado citar a la Señora ANA ADELA CAYUÑANCO por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el diario "El Chubut", por el término de DOS (2) días (Art. 146 del Código Civil), para que en el plazo de CINCO (5) DÍAS se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. (Art. 343 del C.P.C.C.).- Fdo. Por Secretaría, a los 29 días del mes de Noviembre de 2.010.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 23-06-11 V: 24-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "CIFUENTES URSULA EVA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 414 Año 2011) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de URSULA EVA CIFUENTES, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 23 de Mayo de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-06-11 V: 24-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CACABELOS MANUEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Junio

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 22-06-11 V: 24-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza

za por Treinta días a herederos y acreedores de URRRA BERNARDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 06 de Junio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 22-06-11 V: 24-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CATALAN ERNESTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 06 de Junio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 22-06-11 V: 24-06-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
INTERFRIO S.A.
TRELEW

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 083/2010-DR – de Fecha 04/08/2010, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El expediente N° 1473/2009-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente INTERFRIO S.A.- CUIT N° 30-67048436-6, la Liquidación Impositiva N° 533/09-DR, notificada por Nota N° 40/2009-DlyT – N° 3893/2009-DGR-con fecha 30/12/2009, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada liquidación incluye los pagos omisos de los períodos 2003 a 2008, ambos inclusive, de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 46º I b-LEY XXIV N° 51, por un total de \$ 1125,00 (PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO);

Que conforme las constancias de autos, el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión del tributo por los períodos fiscales 2003 a 2008, ambos inclusive;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la asesoría legal ha tomado vista de las actuaciones.-

POR ELLO:

LA DIRECCION DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

DISPONE:

1º) INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente INTERFRIO S.A.- CUIT N° 30-67048436-6, con domicilio en ZAPIOLA Y MALACARA de la ciudad de TRELEW, Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

2º) EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho,

de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.-

3º) REGÍSTRESE, notifíquese al responsable y cumplido ARCHÍVESE.-

DISPOSICION N° 083/2010-DR

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 23-06-11 V: 29-06-11

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Salome Ezpeleta, comunica por el término de CINCO DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad, que en los autos caratulados JOYERIA Y RELOJERÍA CHILE S.R.L. S/QUIEBRA (INDIRECTA) Expte N 888/1993 el Martillero Público José Antonio Quintero, CUIT 20-12879102-8 Designado Enajenador, substará el día 06 de Julio de 2011 a las 13:00 hs. en calle MARIA CORCOY N° 166, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia el inmueble embargado, designado como UNIDAD FUNCIONAL 00-02 DEL LOTE C1 MANZANA 66 BIS, UBICADO SOBRE CALLE CORCOY 166 DEL BARRIO INDUSTRIAL, COMODORO RIVADAVIA con una superficie cubierta de 415,80 m2 superficie descubierta de 1052,36 m2, con un porcentual de dominio de 49,24% conforme surge inscripto en la Dirección de Castro e Información Territorial de la Provincia del Chubut, con fecha 23/03/2001 mediante plano N° 18.923 condiciones de venta con la base de pesos setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos (\$ 743.400,00) resultante de los 2/3 de la tasación obrante a fs. 1745 al contado y al mejor postor. SEÑA: 10 % DIEZ POR CIENTO a cuenta del precio. COMISION: 3% TRES POR CIENTO a cargo del comprador. SALDO DEL PRECIO: El comprador deberá depositar el saldo del precio, dentro de los CINCO

DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. INSCRIPCIÓN El inmueble no se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. del Chubut, quedando tal inscripción a cargo de quien resulte comprador en la subasta. DEUDA FISCAL Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 30 de Mayo de 2011, el inmueble registra deuda, Impuesto Inmobiliario. Desde 01/1997 a 03/2002 posee Cobro Judicial, DEUDA desde 04/2002 a 5/2011 por un total de \$ 17.934,70 Tasa Higiene Urbana. Desde 1/1997 a 3/2002 posee Cobro Judicial DEUDA desde 4/2002 a 03/2009 por un total de \$ 2.744,86 DEUDA desde 04/2009 a 05/2011 por un total de \$ 1.658,47, REDES Y PAVIMENTOS No registra deuda a la fecha. COBROS JUDICIALES. En la Dirección de Cobros Judiciales, con fecha 01/06/11 registra deuda en concepto de Imp. Inmobiliario y Tasa de Higiene Urbana según BD 01-4050/8056, 01/06-11430, 01/06-12327 por \$ 31.494,00 IMPUESTO DE SELLOS El comprador deberá dar estricto cumplimiento al pago de impuestos de sellos pertinentes, sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere, según lo dispuesto por los art. 128 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia, como así también art. 16, 17 inc. d, 22 y 24 de la Ley Provincial Nro. 5451. A tal fin el martillero deberá retener e ingresar el monto correspondiente, debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (Art. 564 del Cpr) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida (Art. 24 Ley 5451) estará autorizado a retener del comprador hasta el TRES POR CIENTO (3%) calculado sobre el valor de la operación. ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra desocupado y ubicado en calle María Corcoy N° 166, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia. Consta de un Lote de 1500 m2, incluido un depósito construido de 400 m2, con paredes de ladrillo y techo de chapa parabólico. En su interior existe un entpiso de estructura metálica de aproximadamente 35 m2, sector de oficina y baño. Posee todos los servicios. Asimismo se deja constancia que en el inmueble, se encuentran distintos bienes (inventariados) que no serán incluidos en la subasta. Los eventuales compradores que no sean argentinos nativos, deberán, dar cumplimiento, a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, establecen en la compra de inmuebles en Zona de Seguridad de Frontera. HORARIO DE VISITA Jueves 30 de Junio y Viernes 01 de Julio de 2011 en horario de 14:00 a 15:00hs. INFORMES: TE. 154753579.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Junio de 2011.-

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 23-06-11 V: 29-06-11

EDICTO LEY 11867

Transferencia de Fondo de Comercio: Se hace saber por el término de Ley que OMAR RAUL PRANE, DNI N° 11.233.829 domicilio Rondeau 466 y ANDREA MONICA

WALDSZAN, DNI N° 18.276.968, con domicilio en Javiera Sosa 908, venden a favor de las Señoras MARIA PAULA MARTINEZ, DNI N° 27.511.680, con domicilio en Malacara 162 y la señora CLAUDIA ANDREA MUCCI N° 21.959.095, domicilio en Tupungato 1232, todos de Trelew Chubut, El Fondo de Comercio de ANIKA FARMACIA DE LA RED, sito en la calle 9 de Julio N° 304 de la ciudad de Trelew, Habilitación Comercial Municipal N° 13630, CUIT N° 30-70863496-0 dedicado al rubro Farmacia, Perfumería y Accesorios. Oposiciones Ley de Ley al Cr. Eduardo Tomas Williams las que se recibirán Belgrano 696, 1°; de la ciudad de Trelew, en horario de 8 a 16.-

I: 21-06-11 V: 27-06-11.

EDICTO LEY 19550

“SEIKOR S.R.L.”

INTEGRANTES: Diego Alejandro Korosy, argentino, soltero, nacido el 17 de marzo de 1991, de 19 años de edad, empresario, con DNI N° 35.693.812, CUIT N° 20-35693812-8, domiciliado en la calle Avenida Irigoyen N° 1529 – Duplex 3, de la ciudad de Esquel; y Susana Amanda Montalbetti, argentina, divorciada, nacida el 24 de octubre de 1956, de 54 años de edad, Especialista en Medicina Interna, con DNI N° 12.986.029, CUIT N° 23-12986029-4, domiciliada en calle Avenida Irigoyen N° 1529, de la ciudad de Esquel.-

FECHA DEL INSTRUMENTO: 26 días del mes de Mayo de dos mil once.-

DENOMINACION-DOMICILIO: “SEIKOR S.R.L.” – Domicilio: Desalojo del Treinta y Nueve N° 760, de la ciudad de Esquel – Chubut.-

DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción de la inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de asamblea de socios.-

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de rodados y maquinarias de todo tipo en el territorio de la Republica Argentina y en el extranjero. B) Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmobiliarias, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda. Urbanización, etc. a tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social, y que se vinculen directamente con su objeto social.-

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000,00), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de diez pesos (\$10) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: Diego Alejandro

Korosy, suscribe mil seiscientas (1.600) cuotas, que representa la suma de dieciséis pesos (\$ 16.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000,00); Y Susana Amanda Montalbetti, suscribe cuatrocientas (400) cuotas, que representa la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de un Mil pesos (\$ 1.000,00). La suscripción es total, y la integración en efectivo es por el 25%, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.-

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por el plazo de cinco ejercicios, siendo reelegibles. La gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil.-

GERENTE: Diego Alejandro Korosy.-

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

Por disposición de la delegación Esquel de la inscripción General de Justicia y Registro Público de comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Jefa Reg. Pub. de Comercio Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 24-06-11.

EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel se hace saber por un día que por reunión de socios de fecha 04 de Abril de 2011, la Sociedad **"Dulces Masseur" S.R.L.** ha resuelto modificar el artículo primero y el artículo segundo en su parte pertinente, quedando ambos redactados de la siguiente manera: **"ARTICULO PRIMERO: RAZON SOCIAL Y DOMICILIO LEGAL:** Queda constituida a partir del día de la fecha una Sociedad Comercial entre los nombrados que se denomina MAMINA S.R.L., con domicilio legal en Ruta 40 - Km 1897 de la localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut, pudiendo instalar Sucursales en el país y en el exterior." - **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tiene por objeto: I) **VIVERO:** compra, venta y producción de plantas autóctonas, ornamentales y frutales. A los fines de la realización de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto que no estuviere prohibido por éste estatuto o por la Ley. Podrá asimismo establecer sucursales, agencias, mercados o puestos de ven-

ta y representaciones y participar en otras sociedades por acciones tanto en el país como en el extranjero."

Esquel (Chubut), 16 de Junio de 2011.-

PUBLICAR POR UN (1) DIA.

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Jefa Reg. Pub. de Comercio Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 24-06-11.

LA SILVINA S.A. EDICTO LEY N° 19.550

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 21 de Octubre de 2.010, resultan electos los siguientes componentes del órgano de administración de la firma LA SILVINA S.A.: Presidente: Silvia Cristina MAGALDI, DNI 11.641.211, CUIT 27-11641211-5, domiciliada en la calle Martín Rodríguez 1058 – Lincoln (B.s A.s.-), Director Suplente: Raúl Alberto BARROS, DNI 7.814.606, CUIT 20-07814606-1, domiciliado en calle Av. Roca 1991 – Puerto Madryn (Ch).

Mandato: 1 Ejercicio.-

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 24-06-11.

EDICTO LEY 19550 DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: "PLASA INGENIERIA SRL"

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: PIERUCCIONI Sergio -DNI 21.981.274 y CUIT 20-21981274-5, de 40 años de edad, soltero, argentino, de profesión Ingeniero Electromecánico, domiciliado en Chacra 87, Manzana 19 Lote 3 de la ciudad de Trelew y GRASSI Marcela Fabiana – DNI 20.238.662 y CUIT 27-20238662-3, de 42 años de edad, divorciada, argentina de profesión Ama de Casa, con domicilio en Chacra 87 Manzana 19. Lote 3, de la ciudad de Trelew

INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado de constitución de fecha 09 de febrero de 2011.

DOMICILIO: Chacra 87 Manzana 19 Lote 3, de la ciudad de Trelew

PLAZO DE DURACIÓN: (50) años.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: **COMERCIAL:** a) la comercialización, importación y/o exportación de productos, maquinaria, equipamiento, herramientas, tecnología, métodos, procesos e insumos relacionados con la industria química, hidráulica, eléctrica, electrónica, mecánica y/o electromecánica; b) la elaboración, diseño, desarrollo, procesamiento e industrialización de

cualquier producto derivado de la industria química, hidráulica, eléctrica, electrónica, mecánica y/o electromecánica, construcción de equipos, maquinas, herramientas y artefactos de cualquier tipo; c) el arrendamiento, instalación y explotación de plantas industriales, de equipos de montaje, productos y otras relacionadas con lo indicado en el inciso a); d) la construcción y/o fabricación, explotación, arrendamiento, compra – venta de industrias y máquinas, herramientas, artefactos de cualquier tipo relacionados con la actividad de montaje en la industria química, hidráulica, eléctrica, electrónica, mecánica y/o electromecánica; e) el transporte por cualquier medio, dentro y fuera del país, de productos químicos, máquinas, herramientas y cualquier otro producto, relacionados con la actividad de fabricación y comercialización señalada en el inciso a) y b); f) la carga, descarga y armado de productos químicos, equipos, montajes, máquinas y herramientas en los Puertos Nacionales, Provinciales y Municipales de nuestro País y la explotación de guinches o cualquier otro dispositivo para la realización de dichas actividades y de cualquier otra actividad relacionada con la industria química, hidráulica, mecánica, eléctrica, electrónica y de montaje en general; g) prestación de servicios en materia de estudios y proyectos, e implementación de proyectos de ingeniería y arquitectura en todas sus manifestaciones y alcances de obras públicas y privadas, civiles, comerciales e industriales, hidráulicas, de montajes eléctricos, electrónicos, mecánicos, y electromecánicos, de aplicaciones tecnológicas diversas. **CONSTRUCCIÓN:** realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, eléctricas, electromecánicas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones y la explotación, compra – venta, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros, como así también prestando asesoramiento en las distintas etapas y ramas de la ingeniería eléctrica, electrónica, electromecánica, civil e industrial. **INMOBILIARIA:** mediante la compra – venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipotecas, arrendamientos, usufructo, administración, integrador de proyectos, en fideicomisos inmobiliarios, de gestoría y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles rurales y urbanos. **MANDATARIA:** el ejercicio de toda clase de distribuciones, representaciones comerciales, mandatos, gestiones de negocios, comisiones y consignaciones, la administración de toda clase de bienes, capitales y empresas de terceros y la explotación de toda clase de patentes de invención y marcas, diseños y modelos, nacionales y extranjeros. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto social.

CAPITAL SOCIAL: Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) que se divide en 250 cuotas de pesos MIL (\$ 1000) cada una.

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad

será ejercida por el Ingeniero Sergio PIERUCCIONI.

SINDICATURA: la sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura, que se registrará por las disposiciones establecidas para las sociedades anónimas, en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese por un (1) día.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 24-06-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor DE FELICE, Diego Raúl
Casa N° 6
B° “50 Viviendas – Plan FONAVI”
9100 – TRELEW - CHUBUT.

Se notifica al señor DE FELICE, Diego Raúl DNI N° 25.138.638, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 3 de Junio de 2011 VISTO: El Expediente N° 314/07-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 555/98-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora BERWYN, Sandra Pamela y el señor DE FELICE, Diego Raul, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 6 del Barrio “50 Viviendas – Plan FONAVI” - Código 294, de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a documentación obrante en el presente Expediente, el señor DE FELICE, Diego Raúl resulto excluido de la vivienda en los autos caratulados: “BERWYN Sandra Pamela c/DE FELICE Diego Raúl s/exclusión de hogar- Tenencia de hijos”; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar debidamente aclarado que la adjudicación de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 6 del Barrio “50 Vivienda – Plan FONAVI” – CÓDIGO 294- de la Ciudad de Trelew, queda en exclusividad a favor de la señora BERWYN, Sandra Pamela DNI N° 22.453.822, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.- Artículo 2°: La Adjudicataria, asume el compromiso con carácter obligatorio de efectuar la correspondiente Escritura de dominio en un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de la presente Resolución, caso contrario se dejará sin efecto la misma. Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a la interesada y cumplido.

ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 1588/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS
RAWSON, CHUBUT – 07 de Junio de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I. P. V. Y D. U.

I: 22-06-11 V: 24-06-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores: VARGAS LEA
CARMONA JORGE ANTONIO
Casa N° 99
B° “112 viviendas – plan FONAVI”
PUERTO MADRYN – CHUBUT.

Se notifica a los Señores VARGAS, Lea DNI N° 14.099.614 y CARMONA, Jorge Antonio de la siguiente Resolución: Rawson, 01 de Junio de 2011, VISTO: El Expediente N° 3241/10-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1194/99-IPVyDU, se otorgo en carácter de Adjudicación a favor de la señora VARGAS LEA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 99 del barrio “112 viviendas – plan FONAVI” – código 314, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo

1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 1194/99-IPVyDU – a favor de la señora VARGAS LEA DNI 14.099.614, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 99 del barrio “112 Viviendas-PLAN FONAVI” Código 314, de la Ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora VARGAS LEA DNI N° 14.099.614 y el Señor CARMONA JORGE ANTONIO DNI N° 18.623.448, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución a al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 1619/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
RAWSON, 9 de Junio de 2011

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I. P. V. Y D. U.

I: 24-06-11 V: 28-06-11.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

AVISO DE LICITACION

LA DIRECCIÓN DE NACIONAL DE VIALIDAD Llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 31/11

MALLA 630 – PROVINCIA DEL CHUBUT
 RUTA NACIONAL N° 25
 TRAMO: LAS PLUMAS – EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 (TECKA)
 LONGITUD: 214,64 Km
 TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 (\$ 1.616.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 28 de Julio de 2011, en forma continuada y sucesiva a partir de las 14:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 31/11 – MALLA 630 y Licitación Pública N° 32/11 – MALLA 130

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 21 de Junio de 2011

PLAZO DE OBRAS: SESENTA (60) meses

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio a. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 17-06-11 V: 24-06-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
 PROMEVI**

**LICITACION PUBLICA
 MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
 AJUSTE ALZADO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
 DE OFERTAS**

**“25 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio
 Don Bosco 1° etapa – parte 1 de la localidad de
 ESQUEL”**

LICITACION PUBLICA N° 49/11

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.130.005,88

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL

REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS
 \$ 565.002,94

PLAZO DE EJECUCION (EN DÍAS CORRIDOS) 300

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.130,00

GARANTIA DE OFERTA: \$ 11.300,00

NUEVA FECHA DE APERTURA 27/06/2011 A PARTIR DE LAS 9:00 HS.

NUEVA FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 27/06/2011 HASTA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:
 EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. – DON BOSCO N° 297
 – RAWSON.

NOTA IMPORTANTE:

* LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DÍAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

* APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TERMINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERO DE LICITACION.

TODOS LOS VALORES SON A ABRIL DE 2011

CONSULTAS DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.

I: 17-06-11 V: 24-06-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**

Aviso de Licitación

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN
 DE VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE
 OFERTAS LICITACION PUBLICA N° 33/11**

**“PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS,
 OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA
 PROPIA EN LA LOCALIDAD DE LAGO PUELO”.**

Obras Financiadas Con Recursos
 del Tesoro Provincial

N° de Lic.: 33/11

Localidad: Lago Puelo

Nombre del Proyecto: 20 viviendas

Cant.: 20

Presupuesto Oficial: \$ 5.560.598,28.

Plazo de Ejec.: 240.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 8.340.897,42.

Fecha y Hora de Apertura: 28 de Junio de 2011 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -

Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 22-06-11 V: 28-06-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**MODIFICA FECHA LUGAR Y HORA DE
APERTURA DE OFERTAS DEL LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 23-AVP-2011**

OBJETO: Ejecución de Movimiento de Suelos y Carpeta Asfáltica en el Kartodromo AKPS en Km. 9- Localidad Comodoro Rivadavia – Departamento Escalante.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.198.537,93.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.800,00.

MODIFICASE FECHA, LUGAR Y HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Para el día 25 de Junio de 2011 a las 11:00 horas en Casa de Gobierno en el Salón de Los Constituyentes – Fontana 50 de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT .

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 23-06-11 V: 24-06-11.

**PROVINCIA DE CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 21/11**

OBRA: “Construcción S.U.M.”

UBICACIÓN: EL ESCORIAL

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones seiscientos treinta y seis mil novecientos sesenta y ocho con cuarenta y tres centavos (\$ 2.636.968,43)

Plazo de Ejecución: trescientos (300) días corridos

Garantía de Oferta: \$ 26.369,68.-

Capacidad de ejecución anual: \$ 3.164.362,12.- (Arquitectura)

Valor de Pliegos: \$ 750.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: El día viernes 15 de Julio de 2011, hasta las 10:30 hs. en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360 de la ciudad de Rawson – Chubut

ACTO DE APERTURA: Viernes 15 de Julio de 2011, 11:00 horas, en la sala de Situación de Casa de Gobierno Diagonal Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.-

I: 23-06-11 V: 29-06-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**SECCION IX
LICITACION PUBLICA N° 03/11**

OBRA: “LIMPIEZA, REPARACION Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE RIEGO Y DRENAJE DE LA LOCALIDAD DE SARMIENTO”.

UBICACIÓN: SARMIENTO

**PRORROGA DEL LLAMADO
A LICITACION PUBLICA N° 03/11 - IPA**

Obra: LIMPIEZA, REPARACION Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE RIEGO Y DRENAJE DE LA LOCALIDAD DE SARMIENTO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTICINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.471.025,45.-).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS DIEZ CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 14.710,25.-).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.982.912,72.-).

Especialidad: INGENIERIA.

Lugar de Emplazamiento: SARMIENTO.

Plazo de Ejecución: CIENTO OCHENTA (180) DIAS.

Adquisición de Pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.500,00.-).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: Centro de Exposición y Promoción Turística (CENTur) – Yrigoyen y Mariano Moreno – Comodoro Rivadavia.

Fecha: Sábado 25 de Junio de 2011.

Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 312/11 – IPA.

I: 23-06-11 V: 27-06-11.
